



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 06/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de dotar a los efectivos policiales de nuestra ciudad de Armas no Letales, como son las pistolas Byrna y/o Taser, y

CONSIDERANDO:

Que estos dispositivos ya fueron presentados por la ministra de Seguridad Patricia Bullrich quien en su momento destacó que la adquisición de los dispositivos no letales cubre una “urgente necesidad de contar con armas no letales para situaciones en las que es necesario desarticular alguna amenaza que pone en riesgo la integridad física de ciudadanos o de los agentes de las fuerzas que están en acción”.

Que estos dispositivos cuentan con una distancia operativa de hasta 20 metros y son de una gran precisión permitiendo neutralizar las amenazas sin exponerse. Consta de un cargador y proyectiles que son impulsados por un cartucho CO2 en el caso de las pistolas byrna. La pistola dispara productos químicos que incapacitan al sospechoso durante un tiempo máximo de 30 minutos.

Que mediante su uso se aplica un mínimo de fuerza, admite disparos indirectos (techos, paredes, pisos, vehículos, etc) con posibilidad de desplegar compuestos químicos que incapacitan al agresor sin necesidad de impactar en su cuerpo.

Que este tipo de armas no letales son utilizadas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) que trabaja en los

aeropuertos, lugares con gran concentración de gente, donde puede haber momentos de tensión por diversos motivos.

Que estas situaciones derivaron en la necesidad de incorporar estos dispositivos que los oficiales llevan adelante, a la vista de la gente, junto a algo muy importante como una body-cam, es decir, una cámara que filma todo el procedimiento.

Que estas nuevas herramientas pueden ser utilizadas ante casos de alta peligrosidad, incluso ante animales preparados para ser violentos con las fuerzas de seguridad como sucede en allanamientos.

Que estos dispositivos se hacen en el país. En el caso de las pistolas de marca Byrna se trata de una marca extranjera que tiene un acuerdo y se produce en una fábrica de armas nacionales.

Que estas armas trabajan como un aire comprimido y son semejantes a las marcadoras de 'paint ball' que tienen un proyectil 'kinetic', que sólo produce el impacto, y otro que tiene un componente de gas pimienta que aturde al destinatario del disparo.

Que no necesariamente tiene que pegar a la persona, sino que, golpeando en algún objeto cercano o alguna pared, ya se libera el gas que inmoviliza a la persona. Su uso es fácil, seguro y confiable, de modo tal que con una breve capacitación todos los efectivos de nuestra ciudad pueden manipular estas armas no letales.

Que muchas veces, ante un ataque con un arma blanca o con un elemento contundente, el policía sólo tiene la opción de acudir al arma reglamentaria (letal) 9 mm. En este contexto, se está buscando alternativas menos peligrosas y efectivas, siempre con la mirada puesta en la protección de la vida de los vecinos y de los efectivos.

Que asimismo estas armas ya son utilizadas por la Policía de Córdoba y Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en varios municipios de la Provincia de Buenos Aires como Pilar, Mar del Plata y San Miguel, entre otros, incluso asumiendo los costos de compra de dichas armas no letales los municipios.

Que en abril del año 2024 en un acto de entrega de nuevos patrulleros en La Matanza el Gobernador Kicillof destacó: "re-equipamos a una fuerza policial que encontramos absolutamente diezmada, sin herramientas ni patrulleros para prevenir el delito". "Para nosotros no hay seguridad sin inversión, por eso nos propusimos cambiar sustancialmente esa situación: adquirimos nuevos móviles, sumamos equipamiento y actualizamos los programas de capacitación y formación", explicó.

Que nuestra ciudad, de acuerdo a los delitos que se registran, necesita una policía dotada con más tecnología para la prevención del delito y combatir la inseguridad.

Que el tema de la inseguridad es multicausal, pero a nuestra población tenemos que darle una respuesta, no puede haber mezquindades político - partidarias, todos debemos actuar en conjunto en el combate contra el flagelo de la inseguridad.

Que resulta imperioso que aquellas herramientas que resultan óptimas para la prevención del delito, sean incorporadas por la Policía Bonaerense a la mayor brevedad posible, siempre con la mirada puesta en la defensa de nuestros vecinos.

Que las pistolas Byrna y / o Taser no cuentan con regulación para la compra, portación y uso, lo cual implica que no existen impedimentos para que el municipio asigne las partidas correspondientes para su adquisición, como así

tampoco existe impedimento alguno para que los efectivos policiales locales las porten y utilicen.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I Ó N N° 06/25

ARTÍCULO 1.- Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires autorización para que los efectivos policiales de la ciudad de Balcarce porten las denominadas armas no letales, pistolas Byrna o Taser.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-